

**MEMORIA EVALUACIÓN
TRABAJO DESARROLLADO POR LAS UNIDADES DE IGUALDAD
2016**

En fecha, 20 de octubre de 2015, se constituyeron las Unidades de Igualdad, para dar cumplimiento al objetivo fijado en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de *“regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunitat Valenciana, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunitat Valenciana”*.

Entre las competencias de las Unidades de Igualdad se encuentran: la promoción de la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, la supervisión y propuesta de medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos, asesoramiento en materia de lenguaje inclusivo, supervisión en la elaboración de informes sobre impacto por razón de género en las Leyes y disposiciones de carácter general y análisis del impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.

Por Resolución 340/IX, sobre la evaluación de la formación del personal de la Generalitat en igualdad de género y del trabajo realizado por las unidades de igualdad de cada Conselleria, aprobada por el Pleno de Les Corts en la sesión del día 15 de septiembre de 2016, se instó al Consell a presentar, en el primer trimestre del año 2017, y darle publicidad en las respectivas páginas web de cada Conselleria, la evaluación del trabajo de las unidades de igualdad de cada Conselleria, donde necesariamente se analizase la integración de la perspectiva de género en sus respectivas políticas.

Para la elaboración de este informe, la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género, teniendo en cuenta las funciones asignadas a cada Conselleria, solicitó información a la Unidad de Igualdad de Presidencia y de cada una de las Consellerias.

Para la sistematización de la información se establecieron los siguientes indicadores:

1- Velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres.	
INDICADORES	Se desarrollará por la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género
2- Llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	
INDICADORES	Se desarrollará por la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género
3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria y n.º de informes en los que ha participado la UI
4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.	
INDICADORES	n.º de propuestas realizadas y n.º de propuestas aceptadas:
5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.	
INDICADORES	n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario y n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI
6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.	
INDICADORES	n.º de campañas realizadas en la conselleria y n.º de campañas supervisadas por la UI
7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos y n.º de propuestas aceptadas
8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.	
INDICADORES	n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género
9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.	
INDICADORES	n.º de estudios o informes técnicos propuestos y n.º de informes realizados
10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.	
INDICADORES	n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración y n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación

11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.	
INDICADORES	n.º de propuestas formuladas y n.º de acciones realizadas
12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas
13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.	
INDICADORES	n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria y n.º de acciones realizadas en esta materia
14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.	
INDICADORES	n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

1- Velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

La Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género es el centro directivo al que corresponden las competencias relativas a la promoción y ejecución de medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y en particular velar por la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en las políticas públicas de la Comunitat.

Las Unidades de Igualdad de la Presidencia y de cada una de las Consellerias de la Generalitat, adscritas a las diferentes subdirecciones de los Gabinetes Técnicos, están coordinadas por esta Dirección General, para garantizar la transversalidad del principio de igualdad en todas las políticas públicas que se desarrollen.

2- Llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Las Unidades de Igualdad participan en la elaboración del informe de seguimiento del cumplimiento de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la Violencia sobre la Mujer, facilitando a la Dirección General la información de las acciones realizadas por Presidencia y cada una de las Conselleria, en aplicación de cada ley. La Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género sistematiza la información recibida y realiza sendos informes que se anualmente se presentan en Les Corts.

3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria: 29 n.º de informes en los que ha participado la UI: 2 <ul style="list-style-type: none"> • Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión. • Informe de impacto del Reglamento Orgánico y Funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos,	

subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.	
INDICADORES	n.º de propuestas realizadas y n.º de propuestas aceptadas: 0 Todos los órganos de la Conselleria están sensibilizados y concienciados, e incorporan a los pliegos de contratación, becas y subvenciones públicas cláusulas sociales en materia de igualdad de género.
5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.	
INDICADORES	n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario: 1.240 n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI: el 100% de las correcciones propuestas.
6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.	
INDICADORES	Se realiza un informe sobre campañas publicitarias, exposiciones y acciones de difusión en materia de igualdad implementadas por las DDGG n.º de campañas realizadas en la conselleria: (*) n.º de campañas supervisadas por la UI: 0 (*) La publicidad institucional de la Conselleria es coordinada por el Gabinete de la Vicepresidenta que cuenta con expertas en la materia. Anualmente se realizan campañas publicitarias para promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género en el marco de la celebración de los días 8 de marzo y 25 de noviembre.
7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.	
INDICADORES	Se han elaborado unas Instrucciones simplificadas dirigidas a las direcciones generales de la Conselleria. El número de programas presupuestarios de los que se ha recabado y supervisado información han sido nueve. n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos: 4 (a la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género) <ul style="list-style-type: none"> • Modificar la Comisión de impacto de género de los presupuestos de la Generalitat para adaptarla a las nuevas modificación de los reglamentos orgánicos y funcionales publicados recientemente que incorporan las unidades de igualdad de cada departamento. • Jornadas de formación de todas las unidades de igualdad de cada Conselleria a fin de establecer criterios y procedimientos comunes, tanto para la elaboración de presupuestos como para poder ejercer de forma armonizada el resto de sus funciones. • Guía o Instrucciones con ejemplos para clarificar mejor la cumplimentación de los apartados de las fichas • Inversión en bases estadísticas potentes, así como formación de los recursos humanos para la introducción y explotación de datos desagregados por sexo.

	n.º de propuestas aceptadas: en proceso
8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.	
INDICADORES	n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género: no se especifica. Se solicita a todas las Direcciones Generales que informen de su actividad desagregando la variable género, siempre que sea posible. El Boletín de Políticas Inclusivas, editado por el gabinete técnico semanalmente, incluye un apartado de estadísticas de interés social donde se recoge información de todas las estadísticas oficiales relacionadas con los diferentes ámbitos competenciales de esta Conselleria (mayores, infancia, juventud, familias, dependencia, diversidad funcional, pobreza, exclusión, colectivos LGTBI, minorías étnicas, etc..), destacando siempre la información resultante desagregada por sexo. También hay apartados estadísticos específicos referidos a mujeres y a violencia de género.
9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.	
INDICADORES	n.º de estudios o informes técnicos propuestos y n.º de informes realizados: No se disponen de datos sobre este punto.
10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.	
INDICADORES	n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración y n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación: Las unidades de igualdad participarán en la evaluación del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la administración de la Generalitat que fue aprobado el 10 de marzo de 2017.
11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.	
INDICADORES	n.º de propuestas formuladas: 1 n.º de acciones realizadas: 1
12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.	
INDICADORES	Se coordinó la información aportada por el resto de Unidades de Igualdad sobre actuaciones de todas las consellerias para el Pleno del Consell del 25-11-2016, monográfico sobre violencia de género. Se recabó la información de las Direcciones Generales de la Conselleria, en materia de prevención y lucha contra la violencia de género, para el Informe de seguimiento de la Ley. n.º de medidas propuestas: 0 No es necesario. Además de la sensibilización y concienciación de todas las DD GG en la materia, también se recogen entre las funciones de los distintos órganos directivos establecidas en el articulado del Decreto 5/2017 de 20 de enero del Consell por el

	que se aprueba el ROF de la VICIPI.
13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.	
INDICADORES	n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria y n.º de acciones realizadas en esta materia: No es necesario. La subsecretaria, responsable última de la gestión de personal del departamento está concienciada y sensibilizada en la materia. No obstante, la Conselleria de Justicia, durante el año 2016, estuvo trabajando en el “II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Administración de la Generalitat”, que sería publicado el 10 de abril de 2017, con acciones concretas para promover la conciliación y la responsabilidad en la administración pública.
14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.	
INDICADORES	n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Edición semanal del Butlletí de Polítiques Inclusives donde se han publicado durante 2016: - 25 informes y estudios relacionadas con la igualdad de oportunidades entre - mujeres y hombres - 34 Informes y estudios relacionados con la violencia de género - 11 Estadísticas relacionadas con la igualdad de género - 12 Estadísticas relacionadas con la violencia de género

PRESIDENCIA

3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria: 11 n.º de informes en los que ha participado la UI : 3 <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2/2017, de 24 de enero, del presidente de la Generalitat, por el que se establecen los distintivos correspondientes a las empresas y a los establecimientos turísticos de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 7980 de 15.02.2017). • Decreto 20/2017, de 17 de febrero, del Consejo, por el que se regula la actividad editorial de la Administración del Consejo y su sector público (DOGV núm. 7996 de 09/03/2017). • Decreto 9/2017, de 5 de junio, del Presidente de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de estudios de postgrado en el Colegio de Europa. (DOGV núm. 8067 de 21/06/2017).
4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.	

INDICADORES	<p>n.º de propuestas realizadas y n.º de propuestas aceptadas: no se especifica.</p> <p>Todos los órganos de la Conselleria están sensibilizados y concienciados, e incorporan a los pliegos de contratación, becas y subvenciones públicas cláusulas sociales en materia de igualdad de género.</p> <p>En el pliego tipo de cláusulas administrativas de Presidencia, en contratos de obras, servicios y suministros se ha incluido, como criterio de desempate entre licitadores, el hecho de tener un Plan de Igualdad aprobado en la empresa correspondiente.</p>
<p>5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario y n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI: no se especifica.</p> <p>Actuaciones genéricas realizadas sobre esta materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la creación de la Unidad de Igualdad en la Presidencia y sus cometidos, destacando, entre otras funciones, la de colaboración con los diferentes centros directivos para la utilización del lenguaje no sexista y no discriminatorio en documentos e informes (25/01/2016) • Se ha dado difusión a todos los centros gestores de la Presidencia de instrucciones e indicaciones para la elaboración de textos, siguiendo las pautas del lenguaje no-sexista (29/04/2016) • Elaboración de un Informe para contribuir a hacer un uso no discriminatorio del lenguaje y remisión del mismo a cada uno de los centros directivos de la Presidencia (13/06/2016)
<p>6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de campañas realizadas en la conselleria: 1</p> <p>n.º de campañas supervisadas por la UI: 1</p> <p>Se hizo la propuesta de que hubiese presencia paritaria de hombres y mujeres en los contenidos gráficos de la nueva página del Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), que ha sido efectivamente incorporada.</p>
<p>7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos: 29</p> <p><u>Propuestas a la Dirección General de Análisis y Políticas Públicas (programa 111.40):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Utilización del lenguaje inclusivo en la redacción de escritos e informes. -Inclusión sistemática de la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo. -Difusión de los resultados de las encuestas realizadas desagregados por sexo. -Mejora de los métodos e instrumentos de recogida de información para la medición de las relaciones y roles de género en las encuestas que se realizan. <p><u>Propuestas a la Dirección General de Relaciones con la UE y el Estado (programa 112.40):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Inclusión de la perspectiva de género en las estadísticas de consulta y difusión, a través de las oficinas Europe Direct. -Difusión de las actuaciones de la UE orientadas a incorporar la transversalidad de género.

Propuestas a la Dirección General de Relaciones con las Cortes (programa 112.20):

-Explotación estadística del volumen de iniciativas relacionadas con la cuestión de género, mediante la incorporación de la variable de género en las bases de datos de la actividad parlamentaria, de manera que permita identificar al autor o autora de cada una de las iniciativas parlamentarias individualizadas (no de grupo), con el fin de poder explotar estos datos en los informes de actividad parlamentaria.

-Inclusión de la variable de género en la base de datos SICEO del registro de convenios, con el fin de poder analizar la paridad en la composición de los Órganos Colegiados.

Propuestas a la Dirección General de la Abogacía General de la Generalitat (programa 126.20):

-Utilización del lenguaje no sexista y no discriminatorio, por parte de las abogadas y abogados de la Generalitat.

-Mejora en la calificación técnica de este personal mediante su participación en acciones formativas dirigidas al conocimiento de las previsiones normativas en materia de igualdad de género.

-Prestar especial atención al respeto debido a las normas y planes en materia de igualdad de género, en los asuntos sometidos a consulta.

Propuestas a la Dirección general de Promoción Institucional y Comunicación (programa 462.20):

-Promoción, en los diferentes medios de comunicación, mediante las campañas de publicidad, de mensajes que transmiten la pluralidad de roles, con una presencia mayor de la mujer.

-Efectuar recomendaciones para evitar el tratamiento sexista de la información, en los medios de comunicación.

-Velar por el uso de un lenguaje no sexista en todas las publicaciones, inserciones y campañas.

Propuesta a la Dirección general de Relaciones Informativas (programa 462.10):

-Fomento de la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los comunicados y notas de prensa dirigidos a los medios de comunicación social.

Propuestas en la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias:

a) Subdirección General de Emergencias (programa 221.10):

-Tratamiento prioritario de las llamadas procedentes de mujeres incluidas en programas de violencia de género (programa ATEMPRO).

b) Subdirección General de Seguridad (programa 222.10):

-Realización de cuestionarios a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana en los que se recoja información sobre las mujeres que forman parte de los mismos, su categoría profesional, edad, desempeño de prefectura, situación de interinidad o destino definitiva.

-Incorporación de la perspectiva de género en la Memoria Anual de la Policía de la Generalitat.

-Elaboración de una nueva Ley de Coordinación de Policías Locales en la que se incorporen medidas correctoras de la desigualdad de género en las plantillas de los Cuerpos de Policía Local en los que el número de mujeres no llega al 40%, facilitando su incorporación, mediante acciones positivas en las convocatorias de acceso a la escala básica. También se contemplará en este texto que las administraciones locales de la Comunidad incluyan a los Cuerpos de Policía Local en los planes de igualdad.

-Actualización de la normativa reguladora de las pruebas y temarios de acceso a los Cuerpos de Policía Local que convocan los ayuntamientos y que coordina la Generalitat para que se incorpore, entre otras cuestiones, la perspectiva de

	<p>género.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incremento del número de mujeres que se proponen como vocales de los tribunales de acceso a los Cuerpos de Policía Local en las convocatorias de empleo pública de los ayuntamientos. <p>c) IVASPE Formación (programa 222.20):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planificación y realización de los cursos selectivos de acceso a las diferentes escalas y categorías. -Realización del Diploma de Especialista en Violencia de Género, con 220 horas de formación. -Realización de Jornadas de primera intervención en violencia de género para agentes patrulleros, con 5 horas de formación. -Convenio con la Diputación de Valencia para formar a las policías locales en violencia de género (20 horas lectivas). <p><u>Propuestas al Servicio Público de Radio-televisión (programa 462.70):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Observar que el contenido de la programación de la Radiotelevisión valenciana incluya los valores de igualdad entre hombres y mujeres, con la finalidad de transmitir una imagen no estereotipada de las mujeres, así como las ventajas que reportan actitudes y comportamientos de igualdad y respeto. -Difusión de las actividades realizadas y promovidas por mujeres, especialmente en aquellos ámbitos en los que están subrepresentadas. -Realización de acciones formativas dirigidas a profesionales de la comunicación y la publicidad para el correcto tratamiento de la imagen de la mujer. -Promoción de debates, jornadas, tablas redondas entre profesionales de los medios para el intercambio de experiencias que contribuyen a eliminar prejuicios y estereotipos de género. <p>n.º de propuestas aceptadas: 29</p>
--	--

8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.

INDICADORES	<p>n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género: no se especifica.</p> <p>Se promovió la inclusión del género, junto al territorio y la sostenibilidad, como eje transversal que oriente el futuro Plan Estadístico de la Presidencia.</p> <p>Se ha propuesto introducir la variable género en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -la explotación estadística de algunas de las actuaciones -la explotación estadística de la clasificación de los efectivos de la policía local -las datos facilitados al balance anual de la gestión del teléfono de emergencias elaborado por la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, desagregado por edad y sexo -la explotación de la estadística referente a los resultados electorales, incluyendo el género de los candidatos y candidatas elegidas en elecciones locales y autonómicas.
-------------	--

9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

INDICADORES	<p>n.º de estudios o informes técnicos propuestos y n.º de informes realizados: no se especifica.</p>
-------------	---

10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.

INDICADORES	<p>n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • plan de Igualdad de la Agencia Valenciana de Turismo. • plan de Igualdad de AEROCAS. <p>n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación: las unidades de igualdad participarán en la evaluación del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la administración de la Generalitat que fue aprobado el 10 de marzo de 2017.</p>
11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.	
INDICADORES	n.º de propuestas formuladas y n.º de acciones realizadas: no se especifica.
12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas: no se especifica.
13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.	
INDICADORES	<p>n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria y n.º de acciones realizadas en esta materia: no se especifica.</p> <p>Se contribuyó a la difusión de las medidas aprobadas en relación a la reducción de jornada por ser víctima de violencia de género y por permiso de paternidad (Circular 2/2016, de 29 de junio de 2016)</p>
14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.	
INDICADORES	n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: no se especifica.

CONSELLERIA DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	<p>n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria: 3</p> <p>n.º de informes en los que ha participado la UI: 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Decreto del Consejo de Participación Ciudadana • Proyecto de Decreto regulador de los CEVEX • Orden designación personal inspector con carácter extraordinario.
4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.	
INDICADORES	<p>n.º de propuestas realizadas: 0</p> <p>n.º de propuestas aceptadas: 0</p>

	<p>Todos los órganos de la Conselleria están sensibilizados y concienciados, e incorporan a los pliegos de contratación, becas y subvenciones públicas cláusulas sociales en materia de igualdad de género.</p>
<p>5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario: 11 n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI: 11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Código Buen Gobierno • Decreto CEVEX v.0 (2 docks: castellano y valenciano) • Decreto modificación composición CITEC (2 docks: castellano y valenciano) • Decreto calidad servicios públicos (2 docks: castellano y valenciano) • Ley Reguladora procedimiento Insaculación (2 docks: castellano y valenciano) • Decreto Consejo Cooperación al Desarrollo (2 docks: castellano y valenciano) • Decreto Consejo Participación Ciudadana • Decreto CEVEX (2 docks: castellano y valenciano) • Orden Becas Transparencia • Ley Cooperación y Desarrollo • Orden designación personal inspector carácter extraordinario
<p>6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de campañas realizadas en la conselleria y n.º de campañas supervisadas por la UI: no se especifica.</p>
<p>7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos: número indeterminado n.º de propuestas aceptadas: no se especifica. En la elaboración del informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto 2017 se han propuesto medidas a las unidades administrativas de la Conselleria, las cuales han sido aceptadas e incorporadas.</p>
<p>8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género: 8</p> <ul style="list-style-type: none"> -Datos estadísticas sobre paridad en órganos directivos de la Conselleria. -Transparencia y Participación: <ul style="list-style-type: none"> ○ subvenciones a entidades ciudadanas ○ subvenciones a entidades locales -Cooperación internacional: análisis cuantitativo sobre la incorporación de un plan de igualdad a los proyectos subvencionados por la Generalitat. -Canales de información de la Generalitat a la ciudadanía: <ul style="list-style-type: none"> ○ Número de consultas logradas relacionadas con la violencia de género. ○ Número de quejas o sugerencias de las mujeres víctimas de violencia

	<p>de género en relación a la información facilitada.</p> <p>-Participación del personal empleado público de la Conselleria en los cursos de formación del IVAP relacionados con las materias de igualdad y violencia sobre las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Número de personas, desagregado por sexo. ○ Porcentaje sobre el total del personal de la Conselleria.
<p>9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.</p>	
INDICADORES	n.º de estudios o informes técnicos propuestos y n.º de informes realizados: no se especifica.
<p>10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.</p>	
INDICADORES	n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración y n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación: Las unidades de igualdad participarán en la evaluación del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la administración de la Generalitat que fue aprobado el 10 de marzo de 2017.
<p>11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.</p>	
INDICADORES	n.º de propuestas formuladas y n.º de acciones realizadas No se disponen de datos cuantitativos. Las acciones realizadas se detallan a el apartado 14.
<p>12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.</p>	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas: no se especifica.
<p>13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.</p>	
INDICADORES	n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria y n.º de acciones realizadas en esta materia: no se especifica.
<p>14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visibilización de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre) y del Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo), mediante la colocación de cartelleria en la sede central de la Conselleria. • Difusión del Libro Violeta de la Función Pública Valenciana entre el personal empleado público de la Conselleria. • Difusión entre el personal responsable de los órganos y unidades administrativas de la Conselleria de información sobre la función y los objetivos de los informes de impacto de género que deben acompañar los proyectos normativos. El material difundido incluye referencias específicas a la violencia sobre las mujeres.

	<ul style="list-style-type: none"> En la revisión de los textos de los proyectos normativos y otros documentos administrativos, que son objeto de publicación, desde el punto de vista del lenguaje inclusivo, se realizan propuestas de modificación o adaptación de los textos y se justifica el porqué de estas sugerencias. Actuaciones similares en relación a los Informes de impacto de género.
--	---

CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	<p>n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria: 15 n.º de informes en los que ha participado la UI: 15</p> <p>ÓRDENES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ORDEN 1/2016, de 29 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se publica la línea presupuestaria para la financiación de las ayudas convocadas en el marco del programa Eurodisea y se abre el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2016. ORDEN 2/2016, de 5 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se desarrolla el juego del bingo y se regula la utilización de los distintos valores faciales de los cartones de bingo. ORDEN 3/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se establecen los coeficientes aplicables en 2016 al valor catastral a los efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, así como la metodología empleada para su elaboración y determinadas reglas para su aplicación. ORDEN 4/2016, de 17 de junio, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2017. ORDEN 5/2016, de 13 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se concretan los requisitos de los criterios contenidos en el artículo 4 del Decreto 95/2016, de 29 de julio, del Consell, de regulación, limitación y transparencia del régimen de personal que ocupa puestos de carácter directivo del sector público instrumental de la Generalitat. ORDEN 9/2016, de 30 de noviembre, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 en relación con la contabilidad de la Generalitat y determinados organismos autónomos. <p>DECRETOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> DECRETO 20/2016, de 26 de febrero, del Consell, por el que se autoriza la creación de deuda pública de la Generalitat durante el año 2016 y enero de 2017. DECRETO 29/2016, de 16 de marzo, del Consell, por el que se modifica el Reglamento del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Generalitat, aprobado mediante Decreto 72/2005, de 8 de abril, del Consell.

	<ul style="list-style-type: none"> - DECRETO 51/2016, de 29 de abril, del Consell, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell. - DECRETO 81/2016, de 8 de julio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 112/2008, de 25 de julio, del Consell, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Modernización Tecnológica, la Calidad y la Sociedad del Conocimiento en la Comunitat Valenciana (CITEC). - DECRETO 95/2016, de 29 de julio, del Consell, de regulación, limitación y transparencia del régimen del personal directivo del sector público instrumental de la Generalitat. - DECRETO 167/2016, de 11 de noviembre, del Consell, por el que se modifica el Estatuto del Instituto Valenciano de Administración Tributaria, aprobado por el Decreto 84/2015, de 29 de mayo, del Consell. - DECRETO 176/2016, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico. <p>LEYES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LEY 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat. - LEY 14/2016, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017.
<p>4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de propuestas realizadas y n.º de propuestas aceptadas: 0</p> <p>Todos los órganos de la Conselleria están sensibilizados y concienciados, e incorporan a los pliegos de contratación, becas y subvenciones públicas cláusulas sociales en materia de igualdad de género.</p>
<p>5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario: 16</p> <p>n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI: 16</p> <p>Se han revisado los textos de las disposiciones normativas incluidas en el punto 3 y se han realizado las correcciones oportunas.</p>
<p>6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de campañas realizadas en la conselleria: 0</p> <p>n.º de campañas supervisadas por la UI: 0</p> <p>Desde este departamento no se promueve la elaboración de la publicidad institucional.</p>

7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos: 0 n.º de propuestas aceptadas: 0 Manifiestan que es competencia de la Comisión del Informe de Impacto de Género en los Presupuestos.
8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.	
INDICADORES	n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género: 0
9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.	
INDICADORES	n.º de estudios o informes técnicos propuestos: 0 n.º de informes realizados: 0
10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.	
INDICADORES	n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración: 0 y n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación: Las unidades de igualdad participarán en la evaluación del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la administración de la Generalitat que fue aprobado el 10 de marzo de 2017.
11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.	
INDICADORES	n.º de propuestas formuladas: 0 y n.º de acciones realizadas: 0
12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas: 0
13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.	
INDICADORES	n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria: 0 n.º de acciones realizadas en esta materia: 0
14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.	
INDICADORES	n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 0

CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	<p>n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria: 36</p> <ul style="list-style-type: none">• Proyecto Decreto indemnización función arbitral Juntas Arbitrales de Consumo.• Proyecto Decreto-Ley de zonas comercial ZAT.• Proyecto Decreto modificación Decreto 133/2014, Reglamento Consejo Valenciano del Emprendedor.• Proyecto Decreto régimen organismos autorizados verificación metrológica.• Orden Bases ayudas en materia de industrialización.• Orden Bases ayudas economía social.• Orden Bases ayudas cooperativas.• Orden Bases Ayudas organizaciones sindicales.• Ordre regulación depósito de estatutos organizaciones sindicales y empresariales.• Ordre Bases Ayudas Fomento Ocupación y Desarrollo Local.• Ordre Bases ayudas AVALAMOS Jóvenes.• Ordre Bases ayudas Formación Práctica.• Orden Bases ayudas contratación colectivos vulnerables• Orden Bases ayudas Agentes ocupación• Orden Bases ayudas fomento ocupación personas con discapacidad.• Orden Bases ayudas programa empresas mercado ordinario de trabajo• Orden Bases programa iniciativa social• Orden Bases ayudas itinerarios inserción laboral colectivos riesgo y exclusión• Orden Bases ayudas itinerarios inserción laboral personas en situación de desempleo de larga duración• Orden Bases ayudas fomento ocupación personas con diversidad funcional• Orden Bases ayudas formación personas desempleadas como compromiso de contratación• Orden Bases ayudas programa ocupación empresas mercado ordinario trabajo• Orden Bases ayudas programa talleres ocupación.• Orden Bases ayudas AVALAMOS programa mixto ocupación-formación.• Orden Bases ayudas acciones formativas personas ocupadas.• Modificación Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, para incluir en

	<p>anexo Y la escalera de orientación laboral para la ocupación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden Bases ayudas ahorro energético. • Orden Bases ayudas centros tecnológicos materia R+H. • Orden Bases ayudas centros tecnológicos materia Y+D. • Orden Bases ayudas plan eólico. • Orden Bases ayudas energías renovables. • Orden Bases ayudas ahorro energético. • Orden Bases ayudas Y+D innovación empresarial. • Orden Bases ayudas impulso internacionalización empresarial. • Orden Bases ayudas internacionalización. • Anteproyecto de Ley de la Generalitat de creación del punto de atención a la inversión (VID). <p>n.º de informes en los que ha participado la UI: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden Bases ayudas programa empresas mercado ordinario de trabajo • Modificación Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, para incluir en anexo I la escalera de orientación laboral para la ocupación. • Orden Bases ayudas AVALAMOS programa mixto ocupación-formación • Orden Bases ayudas centros tecnológicos materia Y+D • Orden Bases Ayudas organizaciones sindicales • Anteproyecto de Ley de la Generalitat de creación del punto de atención a la inversión (VID).
<p>4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de propuestas realizadas: 22</p> <p>Todos los órganos de la Conselleria están sensibilizados y concienciados, e incorporan a los pliegos de contratación, becas y subvenciones públicas cláusulas sociales en materia de igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas en materia de internacionalización. • Ayudas energías renovables y biocarburantes. • Ayudas impulso internacionalización empresarial. • Ayudas Y+D y Y+D+y. • Ayudas modernización industrial. • Ayudas centros tecnológicos. • Planes de promoción de PIME. • Ahorro energético en alumbrado público. • Fomento empresas cooperativas. • Fomento sociedades laborales. • Orden actuaciones entidades sin ánimo lucro y PYME, • Subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía. • Ayudas promoción exterior. • Ayudas a los sindicatos. • Ayudas para el fomento del trabajo autónomo. • Ayudas acciones formativas personas ocupadas y desempleadas con

	<p>compromiso contratación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa mixto de ocupación-formación Talleres ocupación. • Fomento contratación de personas con diversidad funcional y de colectivos vulnerables. • Subvenciones a programa ocupación con apoyo empresas mercado ordinario de trabajo. • Programa iniciativa social en colaboración con corporaciones locales • Ayudas para contratación personas desempleadas y desempleadas de larga duración con colaboración con entidades locales. • Ayudas para contratación de agentes de empleo y desarrollo local. <p>n.º de propuestas aceptadas: 22</p>
<p>5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario: 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden Bases ayudas programa empresas mercado ordinario de trabajo. • Modificación Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, para incluir en anexo I la escalera de orientación laboral para la ocupación. • Orden Bases ayudas AVALAMOS programa mixto ocupación-formación • Orden Bases Ayudas organizaciones sindicales. • Anteproyecto de Ley de la Generalitat de creación de atención a la inversión (VID). <p>n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI: 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden Bases ayudas programa empresas mercado ordinario de trabajo • Modificación Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, para incluir en anexo I la escalera de orientación laboral para la ocupación. • Orden Bases ayudas AVALAMOS programa mixto ocupación-formación. • Orden Bases Ayudas organizaciones sindicales. • Anteproyecto de Ley de la Generalitat de creación del punto de atención a la inversión (VID).
<p>6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de campañas realizadas en la conselleria: 1</p> <p>n.º de campañas supervisadas por la UI: 0</p>
<p>7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos: 36</p> <p>Se relaciona una serie de iniciativas a implantar desde la Subsecretaría, Dirección General de Economía, Dirección General de Trabajo, Dirección General de Industria y Comercio, SERVEF e IVACE, de las que se destacan las siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación de las mujeres en las empresas. • Impulsar el desarrollo de acciones positivas en las empresas. • Incluir la perspectiva de género en las estadísticas e informes que se dispone. • Promover el espíritu emprendedor y la actividad empresarial de las mujeres. • Supresión de segregaciones y discriminaciones en el ámbito laboral de las mujeres y otros colectivos con dificultades de inserción sociolaboral. • Control del cumplimiento de los planes de recolocación en supuestos de extinciones colectivas de contratos de trabajo. • Verificación en coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. • Seguimiento e intervención en las actividades discriminatorias en las relaciones de trabajo. • Promoción del espíritu emprendedor y la actividad empresarial en las mujeres. <p>y n.º de propuestas aceptadas: 36</p>
8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.	
INDICADORES	n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género: 6
9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.	
INDICADORES	<p>n.º de estudios o informes técnicos propuestos: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio brecha salarial de género • Mujeres y mercado laboral <p>y n.º de informes realizados: 2</p>
10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.	
INDICADORES	<p>n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración: 0</p> <p>y n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación: Las unidades de igualdad participarán en la evaluación del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la administración de la Generalitat que fue aprobado el 10 de marzo de 2017.</p>
11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.	
INDICADORES	<p>n.º de propuestas formuladas: 0</p> <p>n.º de acciones realizadas: 0</p>
12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas: 0
13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida	

personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.	
INDICADORES	n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria: 0 n.º de acciones realizadas en esta materia: 0
14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.	
INDICADORES	n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 2 <ul style="list-style-type: none"> • Implementación en página web unidad de igualdad. • Difusión materiales uso lenguaje y perspectiva género.

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL

3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria: no se especifica. n.º de informes en los que ha participado la UI: 10 <ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de Ley de Contratos de Integración en el ámbito de la Producción Ganadera. • Proyecto de Orden, por la que se aprueban los Planes de Recuperación de las especies de fauna en peligro de extinción, Arpella de Marjal, Bitó, Rosseta y Gorrión de Cañaverall. • Proyecto de Orden, por la que se declara la microreserva de flora de la Cerrada en el término municipal de Benavites y se modifican las órdenes de declaración de microreservas de flora de 4 de mayo de 1999, 6 de noviembre de 2000, 22 de octubre de 2002, 24 de octubre de 2003 y 17 de julio de 2006. • Proyecto de Orden por la cual se declaran 4 microreservas de flora en la provincia de Alicante. • Proyecto de Orden, por la cual se modifican las ordenas de declaración de microreservas de flora de 4 de mayo de 1999 y 6 de noviembre de 2000. • Proyecto de Orden por la cual se modifica la Orden 18/2010, de 26 de agosto, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la cual se declaran seis reservas de fauna en la Comunidad Valenciana. • Proyecto de Decreto, por el que se declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado Pico de Aguila, en el término municipal de Mutxamel. • Proyecto de Decreto por el cual se declaran como Zonas Especiales de Conservación los Lugares de Importancia Comunitaria ALTO TURIA, SABINAR DE ALPUENTE y SIERRA DEL NEGRETE y aprobación de la Norma de Gestión de estas ZEC y de la ZEPA ALTO TURIA y SIERRA DEL NEGRETE. • Proyecto de Decreto, por el cual se regula el Registro Vitícola y las declaraciones obligatorias del sector vitícola en la Comunitat. • Proyecto de Orden de la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la cual se regula el potencial de producción vitícola y las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola de la Comunidad Valenciana.
4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su	

realización ha tenido con respecto al género.	
INDICADORES	n.º de propuestas realizadas y n.º de propuestas aceptadas: no se especifica. Todos los órganos de la Conselleria están sensibilizados y concienciados, e incorporan a los pliegos de contratación, becas y subvenciones públicas cláusulas sociales en materia de igualdad de género.
5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.	
INDICADORES	n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario y n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI: no se especifica.
6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.	
INDICADORES	n.º de campañas realizadas en la conselleria y n.º de campañas supervisadas por la UI: no se especifica.
7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos y n.º de propuestas aceptadas: no se especifica.
8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.	
INDICADORES	n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género: no se especifica.
9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.	
INDICADORES	n.º de estudios o informes técnicos propuestos: 19 Por el Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística. n.º de informes realizados: 19
10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.	
INDICADORES	n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración y n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación: Las unidades de igualdad participarán en la evaluación del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la administración de la Generalitat que fue aprobado el 10 de marzo de 2017.
11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.	
INDICADORES	n.º de propuestas formuladas y n.º de acciones realizadas: no se especifica.
12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas: no se especifica.

13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.	
INDICADORES	n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria y n.º de acciones realizadas en esta materia: no se especifica.
14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.	
INDICADORES	n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: no se especifica.

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria y n.º de informes en los que ha participado la UI <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones medicamentos. • Becas periodismo. • Orden becas investigación. • Días adicionales. • Decreto creación categorías. • Acuerdos Consell. • Decreto OPE 2016. • Orden jornada complementaria SAMU. • Decreto orden régimen guardias. • Orden bases investigación. • Decreto red ESP medicamentos. • Orden becas DGAS. • Decreto red biobancos. • DL acción concertada. • Orden subvenciones Ayuntamiento intervención arquitectónica. • Subvención medicamentos pensionistas. • Orden becas DGRHE.
4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.	
INDICADORES	n.º de propuestas realizadas y n.º de propuestas aceptadas: <p>Todos los órganos de la Conselleria están sensibilizados y concienciados, e incorporan a los pliegos de contratación, becas y subvenciones públicas cláusulas sociales en materia de igualdad de género.</p>
5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.	
INDICADORES	n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario: 6 <ul style="list-style-type: none"> • La normativa con Inf. IG, • Plan de salud

	<ul style="list-style-type: none"> • Inf. Gestión 2016. • Plan de igualdad • Protocolo Mutilación Genital Femenina • Material de violencia de Género <p>y n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI: 6</p>
<p>6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de campañas realizadas en la conselleria y n.º de campañas supervisadas por la UI: 13</p> <p>Con plan de medios y soporte gráfico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día Mundial VIH • Ayudas copago • Donación de Sangre • Campaña vacunación antigripal 2016 • Mosquito Tigre • OPE 2016 • Toxiinfecciones alimentarias <p>Soporte gráfico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Píldora del Día Después • Día Europeo Uso Prudente de Antibióticos • Cáncer de Mama • IV Plan de Salud • Espacio Seguro y Libre de Violencia de Género • Universalidad de la Asistencia Sanitaria
<p>7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos: 56</p> <p>n.º de propuestas aceptadas: no se especifica.</p>
<p>8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género:</p> <p>El Informe de Gestión de la conselleria es un documento que incorpora numerosas estadísticas. En 2016 se hizo por primera vez, fue revisado por la Unidad de Igualdad y se incorporaron estadísticas desagregadas por sexo.</p> <p>Sin embargo, la EVES no genera estadísticas desagregadas por sexo. Tiene pendiente cambiar la aplicación informática.</p> <p>El CIRO es el registro de personal y sí ofrece datos por sexo.</p>
<p>9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de estudios o informes técnicos propuestos y n.º de informes realizados: no se especifica.</p>
<p>10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.</p>	

INDICADORES	<p>n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • I Plan de Igualdad de la CSUSP. • Plan de Igualdad Fundación Investigación Sanitaria INCLIVA. <p>n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación: 1. Las unidades de igualdad participarán en la evaluación del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la administración de la Generalitat que fue aprobado el 10 de marzo de 2017.</p>
11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.	
INDICADORES	<p>n.º de propuestas formuladas y n.º de acciones realizadas: 9 cursos EVES 2016</p> <p>Violencia de género: 2 edic.(1 presencial y 1 on line)</p> <p>Formación para formadores en educación sexual. (6 edic)</p> <p>Curso conciliación y corresponsabilidad. on line (1 edic.)</p>
12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.	
INDICADORES	<p>n.º de medidas propuestas: 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña permanente: “Espai Segur i Lliure de Violència de Gènere”. • Jornadas departamentales sensibilización contra la violencia de género. • Impulso a la detección precoz y la prevención de la violencia de género en el ámbito sanitario. • Protocolo de Actuación Sanitaria ante la Mutilación Genital Femenina.
13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.	
INDICADORES	<p>Se especifica las contempladas en la Plan de Igualdad (aprobado en junio de 2016)</p> <p>n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria: 1</p> <p>n.º de acciones realizadas en esta materia: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular permiso lactancia paterno.
14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.	
INDICADORES	<p>n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: no se especifica.</p>

CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO

3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	<p>n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria: no se especifica</p> <p>n.º de informes en los que ha participado la UI: 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria.

	<ul style="list-style-type: none"> - Ley, de la Generalitat, de la Huerta de València. - Plan de Acción Territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de València.
<p>4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de propuestas realizadas y n.º de propuestas aceptadas:</p> <p>Todos los órganos de la Conselleria están sensibilizados y concienciados, e incorporan a los pliegos de contratación, becas y subvenciones públicas cláusulas sociales en materia de igualdad de género. Se informa de la obligación de incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones administrativas.</p>
<p>5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario: 12</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 Textos legales - 3 Textos de otras disposiciones <p>Se crea un espacio en el apartado web de la Unitat d'Igualtat en el que se compilan recursos sobre lenguaje igualitario y se difunde esta información, así como un texto con pautas de lenguaje inclusivo entre todo el personal de la conselleria.</p> <p>n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI: 12</p>
<p>6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de campañas realizadas en la conselleria: No se especifica.</p> <p>n.º de campañas supervisadas por la UI: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de difusión de la Jornada sobre Género y Política Urbana
<p>7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos y n.º de propuestas aceptadas: 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de situación de partida en 2 programas • Identificación de objetivos en materia de igualdad de 2 programas presupuestarios. • Propuesta de indicadores para analizar el impacto de género de los presupuestos para 2017. • Propuesta de reclasificación de los programas para que se analice en todos ellos el impacto de género (dirigida a la Dirección General de Presupuestos) <p>n.º de propuestas aceptadas: 3 (las 3 primeras)</p>
<p>8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de</p>	

género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.	
INDICADORES	n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género: 2 - demanda de vivienda pública - demanda de ayudas para el alquiler
9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.	
INDICADORES	n.º de estudios o informes técnicos propuestos: 1 n.º de informes realizados: 1 Elaboración y publicación de materiales de la Jornada: Género y Política Urbana. Arquitectura y urbanismo desde la perspectiva de género.
10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.	
INDICADORES	n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración y n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación: 1. Las unidades de igualdad participarán en la evaluación del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la administración de la Generalitat que fue aprobado el 10 de marzo de 2017. La Unitat d'Igualtat ha tenido conocimiento del Plan de Igualdad de la empresa pública FGV, pero no ha participado en el mismo por no tener competencia al respecto.
11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.	
INDICADORES	n.º de propuestas formuladas y n.º de acciones realizadas n.º de propuestas formuladas: 2 Primera unidad en crear y poner a disposición del personal de la conselleria de un apartado web, desde el que mantiene actualizada información para la formación y sensibilización en materia de género. Además, en el apartado de noticias de la web de la conselleria han destacado las referidas a igualdad y lucha contra la violencia de género y machista. n.º de acciones realizadas: 2
12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas: 1 Proyecto Papallona. Primera vivienda tutelada existente en España destinada a la inserción, recuperación y rehabilitación de mujeres exreclusas con problemas de salud mental graves.
13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.	
INDICADORES	n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria y n.º de acciones realizadas en esta materia: no se especifica.

14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.	
INDICADORES	<p>n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 1</p> <p>Convocatoria de Premio: RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2016, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la cual se convoca la I Edición de los Premios Vivienda, Movilidad y Urbanismo con Perspectiva de Género. DOGV nº 7946, de 29 de diciembre de 2016.</p>

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	<p>n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria: 33</p> <p>n.º de informes en los que ha participado la UI: 0</p>
4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.	
INDICADORES	<p>n.º de propuestas realizadas y n.º de propuestas aceptadas: 3</p> <p>Todos los órganos de la Conselleria están sensibilizados y concienciados, e incorporan a los pliegos de contratación, becas y subvenciones públicas cláusulas sociales en materia de igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de becas: en caso de empate en la puntuación de dos o más personas solicitantes, tendrá prioridad la persona de género menos representado en el grado objeto de la beca. • Contrato de transporte escolar: tendrán mayor puntuación las empresas que tengan aprobado su Plan de Igualdad. • Bases reguladoras de subvenciones adscritas a la promoción del valenciano.
5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.	
INDICADORES	<p>n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario y n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI.</p> <p>Los técnicos y técnicas que trabajan traduciendo y corrigiendo textos en la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte se encargan de esta revisión.</p>
6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.	

INDICADORES	n.º de campañas realizadas en la conselleria: 1 <ul style="list-style-type: none"> • Campaña de matriculación n.º de campañas supervisadas por la UI: 1
7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos y n.º de propuestas aceptadas: no se especifica.
8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.	
INDICADORES	n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género. La mayoría de las estadísticas que gestiona la CEICE están desagregadas por sexo. No obstante, se ha propuesto que se desagregue el tipo de familia que recibe beca comedor por poder analizar el impacto que tiene en las familias monoparentales. Se ha aceptado la propuesta para futuras modificaciones.
9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.	
INDICADORES	n.º de estudios o informes técnicos propuestos: 1 Asesoramiento a la Dirección General de Formación Profesional en la elaboración del informe de implantación y desarrollo del Grado Superior en Promoción de Igualdad de Género. n.º de informes realizados: 1
10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.	
INDICADORES	n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración: 4 <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Igualdad del Personal Docente de la CEICE (en elaboración conjunta entre la UI y la Dirección General de Centros y Personal Docente) • Plan de Igualdad del Instituto Valenciano de Arte Moderno (asesoramiento) • Plan de Igualdad del Consorcio Espacial Valenciano (asesoramiento) • Plan de Igualdad de CIEGSA (asesoramiento) n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación: 4. Las unidades de igualdad participarán en la evaluación del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la administración de la Generalitat que fue aprobado el 10 de marzo de 2017.
11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.	
INDICADORES	n.º de propuestas formuladas: 1 Asesoramiento en el diseño de la formación dirigida a las personas coordinadoras de igualdad y convivencia en los centros educativos. n.º de acciones realizadas: 1
12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social	

que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas: 3 <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta incluir el motivo de alejamiento en el registro PREVIO. • Propuesta de exención de tasas a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas. • Propuesta aplicar medidas extraordinarias en la matriculación de los hijos e hijas víctimas de violencia de género.
13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.	
INDICADORES	n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria: 1 <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación del permiso de paternidad de cuatro a seis semanas. n.º de acciones realizadas en esta materia: 1
14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.	
INDICADORES	n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 1 Puesta en funcionamiento de la Mesa por la Coeducación y la Igualdad.

CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMES DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS

3- Asesorar en la elaboración de informes sobre impacto de género.	
INDICADORES	n.º de informes de impacto de género realizados en la conselleria y n.º de informes en los que ha participado la UI: 12. Se han emitido por los centros directivos proponentes los preceptivos informes de impacto de género: 12
4- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos, subvenciones, convenios, acuerdos, gestión de recursos humanos y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el ámbito de sus competencias, así como analizar el impacto de los resultados que su realización ha tenido con respecto al género.	
INDICADORES	n.º de propuestas realizadas n.º de propuestas aceptadas Todos los órganos de la Conselleria están sensibilizados y concienciados, e incorporan los pliegos de contratación, becas y subvenciones públicas, cláusulas sociales en materia de igualdad de género.
5- Fomentar y asegurar la utilización de un lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos e informes que se elaboren.	
INDICADORES	n.º de textos revisados en relación con el lenguaje igualitario: 4 n.º de textos que se han corregido según las indicaciones de la UI: 4

	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de la presidenta de la Comisión de Control del Plan de Pensiones para el personal empleado público de la Generalitat, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por esta Comisión, por el que se aprueba el texto consolidado de las especificaciones del Plan de Pensiones correspondiente a dicho personal. • Proyecto de Orden de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se regulan las normas de funcionamiento de la Mesa General de Negociación de personal funcionario, estatutario y laboral (MGNI) y de la Mesa General de Negociación de personal funcionario y estatutario (MGNI) de la Generalitat. • Borrador de Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita. • Proyecto de Decreto del Consell, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la recuperación de la memoria democrática.
6- Asistir técnicamente en la elaboración de la publicidad institucional que desde su departamento se promueva, de forma que la misma transmita valores positivos e igualitarios, evitando en todo caso estereotipos de género.	
INDICADORES	n.º de campañas realizadas en la conselleria: 0 n.º de campañas supervisadas por la UI: 0
7- Supervisar y proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos.	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos y n.º de propuestas aceptadas: no se especifica. Participación en las II Jornadas de Presupuestos con perspectiva de género, organizadas por el IVAP.
8- Recabar la información estadística generada por la actividad del departamento y asesorar en relación con su elaboración así como realizar el análisis, seguimiento y control, desde la dimensión de género, de las estadísticas oficiales relacionadas con su ámbito competencial.	
INDICADORES	n.º de estadísticas en las que se ha incluido la variable de género: no se especifica. Se determinaron las líneas estratégicas, objetivos y acciones de la Conselleria en materia de igualdad, orientadas por la necesidad de avanzar en el logro de los siguientes objetivos básicos: En materia de Justicia: <ul style="list-style-type: none"> - Atención a las mujeres víctimas del delito - Mediación extrajudicial e intrajudicial en conflictos derivados de la desigualdad por razón de género. En materia de Función Pública: <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público - Desarrollo profesional de la mujer en todos los campos de la administración pública valenciana - Efectivo contrapeso en la situación de desigualdad que padece la mujer - Iniciativa en la pedagogía de la igualdad y prevención de la violencia de género.

	<p>En materia de Reformas Democráticas y Libertades Públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de mujeres en las candidaturas presentadas a Les Corts. - Garantía de los derechos previstos en la Ley de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. - Creación de comisiones y foros. - Incentivos a la formación en materia de igualdad.
<p>9- Promover la elaboración de estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres, en relación con las áreas de actividad del departamento, con la finalidad de detectar y corregir posibles situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de estudios o informes técnicos propuestos y n.º de informes realizados</p> <p>No se ha realizado ninguna acción específica, no obstante, se trabajó desde la conselleria en la elaboración del Libro Violeta de la función pública valenciana, para garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la Ley de la función pública valenciana. El mismo fue aprobado como informe el 27 de septiembre de 2016, por la Comisión encargada de estudiar desde una perspectiva de género la reforma de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana, constituida por Resolución de 2 de mayo de 2016, de la Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.</p>
<p>10- Asesorar en la elaboración de planes de igualdad, colaborar en su evaluación y proponer la adopción de medidas correctoras.</p>	
INDICADORES	<p>n.º de planes en los que la UI ha participado en su elaboración y n.º de planes en los que la UI ha participado en su evaluación</p> <p>Durante el ejercicio 2016 se llevaron a cabo los trabajos que permitirían la aprobación, mediante Acuerdo de 10 de marzo de 2017, del Consell, del II Plan de igualdad de mujeres y hombres de la Administración de la Generalitat.</p> <p>Al efecto se creó una Comisión de Estudio para la elaboración mismo, en la que participó el Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género, la conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la Universitat de València, así como los sindicatos UGT-PV, CCOO-PV, CSI-F, Intersindical Valenciana y esta conselleria.</p> <p>La unidad de igualdad participó activamente en las reuniones, y en las distintas actuaciones que se llevaron a cabo para su elaboración, tanto en el estudio del régimen jurídico del personal empleado público como en la elaboración y ejecución de cuestionarios, encuestas de percepción, datos y tablas estadísticas, entre otros.</p>
<p>11- Impulsar la formación y sensibilización del personal de su departamento en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas a la Dirección General de Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.</p>	
INDICADORES	n.º de propuestas formuladas y n.º de acciones realizadas: 0
<p>12- Impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad social que afectan especialmente a mujeres en exclusión social, víctimas de violencia o que sufren discriminación múltiple.</p>	
INDICADORES	n.º de medidas propuestas: 0
<p>13- Promover e impulsar el desarrollo de medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se adopten desde la conselleria con competencias en función pública.</p>	
INDICADORES	n.º de acciones propuestas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en su conselleria y n.º de acciones realizadas en esta materia

	<p>El II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la Administración de la Generalitat, recoge las medidas de corresponsabilidad y conciliación para alcanzar la igualdad de sexo mediante la promoción, el fortalecimiento y el desarrollo de la plena igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en el ámbito de la Administración de la Generalitat.</p> <p>Como objetivo específico consta el de eliminar los obstáculos que impiden la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos y niveles de la Administración facilitando la conciliación de mujeres y hombres, a través de doce medidas concretas, entre otras actuaciones a lo largo de todo el Plan.</p>
14- Cualquier otra que le sea encomendada en el ámbito de sus competencias.	
INDICADORES	<p>n.º de actuaciones realizadas y no comprendidas en los apartados anteriores relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 1</p> <p>El diseño y puesta en funcionamiento de un apartado específico en la Web de la Unidad de Igualdad de esta Conselleria, con información al respecto http://www.justicia.gva.es/unidad-de-igualdad</p>